

---

**ACTA nº 12/2017**

---

*Título reunión*

12ª REUNION DEL ÓRGANO RECTOR DEL FORO JUSTICIA Y DISCAPACIDAD

<i>Lugar</i>	<i>Fecha</i>	<i>Hora inicio</i>	<i>Hora fin</i>
MADRID, SEDE CENTRAL FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	10/03/2017	10.00	14.00

<i>Asistentes</i>	
Juan Manuel Fernández Martínez	Vocal del Consejo General del Poder Judicial y Presidente del Órgano Rector
José Manuel Maza Martín	Fiscal General del Estado
José María Paz Rubio	Fiscal Jefe de la Sala Primera del Tribunal Supremo
Carlos Ganzenmüller Roig	Representante del Ministerio Fiscal - Fiscal de Sala del Tribunal Supremo.
Nuria López-Mora González	Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.
José Américo Alonso	Representante del Ministerio de Justicia. Secretario General Técnico.
Borja Fanjul Fernández Pita	Representante del Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad. Director General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad.
Alberto Muñoz Calvo	Representante del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles de España.
Josefa García Lorente	Representante del Consejo General de la Abogacía Española.
Pedro Bonilla Rodríguez	Representante del Consejo General de Graduados Sociales de España.
Francisco González Ruiz y Blanca Entrena Palomero	Representantes del Consejo General del Notariado y de la Fundación AEQUITAS

<i>Asistentes</i>	
Beatriz Rabadán López	En representación de Fundación ONCE-Área de Relaciones Sociales e Internacionales y Planes Estratégicos.
Rafael de Lorenzo García <i>Acompañado de</i> Beatriz de Miguel Vijandi	Miembro de la red de defensa legal de CERMI. Asesora Técnica de la Fundación ONCE.
Rocío Gómez Hermoso	Representante del Colegio de Psicólogos de Madrid.
Inés de Araoz Sánchez-Dopico	Asesora Jurídica de PLENA INCLUSIÓN ESPAÑA
Ana M <sup>a</sup> Bermejo García	Jefa de Unidad del Consejo General del Poder Judicial.
Carmen Delgado Echevarría	Jefa de la Sección de Igualdad del CGPJ, que actúa como Secretaria.
<b>EXPERTOS/AS:</b>	
Nuria Díaz Abad	Vocal del Consejo General del Poder Judicial. Experta del FJyD
Pilar Sepúlveda de la Torre	Vocal del Consejo General del Poder Judicial. Experta del FJyD
José Manuel López García de la Serrana	Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo. Experto del FJyD
Eduardo Fungairiño Bringas	Fiscal de Sala del Tribunal Supremo. Experto del FJyD
Julio Antonio Guija Villa	Jefe del Servicio de Psiquiatría Forense del Instituto de Medicina Legal de Sevilla. Fundación Española de Psiquiatría y Salud Mental. Experto del FJyD
Javier Laorden Ferrero	Magistrado Excedente - Abogado Cuatrecasas. Experto del FJyD
Juan Manuel Fernández López	Magistrado Excedente - Abogado. Experto del FJyD
Francisco Vañó Ferrer	Jurista. Exdiputado. Experto del FJyD
Ignacio Tremiño Gómez	Miembro del Congreso de los Diputados
Rocío Pérez-Puig González	Magistrada excedente - Abogada. Experta del FJyD.

*Desarrollo de la reunión y asuntos tratados*

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior del Órgano Rector del Foro Justicia y Discapacidad celebrada el 14 de octubre de 2016.
- 2.- Examen de la propuesta de las Bases de los Premios del Foro Justicia y Discapacidad y formas de publicidad.
- 3.- Dación de cuenta de la Memoria de las actividades del Foro realizadas durante el año 2016.
- 4.- Informe sobre las actividades de Formación, incluidas en el Plan Estatal de Formación Continua del CGPJ, en el año 2017.
- 5.- Petición realizada por el CERMI sobre la reforma del artículo 96 del Código Civil.
- 6.- Programación de las reuniones del Foro Justicia y Discapacidad que tendrán lugar en el año 2017.
- 7.- Programación de las reuniones con los Delegados de Discapacidad que se celebraran en el año 2017.
- 8.- Dación de cuenta, de la experiencia realizada en la Comunidad Autónoma de Asturias, de redactar o "traducir" a Lectura fácil, sentencias en procedimientos de incapacidad, y estudio acerca de su difusión al resto de las Comunidades Autónomas.
- 9.- Proyecto de Estatuto de los colaboradores del Foro Justicia y Discapacidad (relativo a las Universidades que se han dirigido al Consejo General del Poder Judicial para colaborar en las actividades que se lleven a cabo dentro del mismo).
- 10.- Información relativa a la creación de un Blog sobre cuestiones de discapacidad en la página Web del Consejo General del Poder Judicial ([www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es)).
- 11.- Ruegos y Preguntas.

## *Desarrollo de la reunión y asuntos tratados*

Toma la palabra el Fiscal General del Estado para dar la bienvenida a todos los asistentes y se excusa por la necesidad de ausentarse tras esta bienvenida, debido a que otros compromisos requieren su inexcusable presencia. En su primera comparecencia ante el Congreso recibió la encomienda de proteger de manera especial los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad, entre los que se encuentran las personas con discapacidad, a las que el FJyD dedica todo su esfuerzo y atención. Esta es la otra faceta, menos conocida pero no menos importante, del Ministerio Fiscal en España, la dimensión de defensa o tutela de los derechos y de la legalidad, faceta en la que él personalmente está particularmente interesado. Por ello, la primera Instrucción que él va a firmar se refiere precisamente a la tutela de los derechos a la intimidad y propia imagen de menores con discapacidad en el ámbito de los medios de comunicación. Agradece a su gran amigo Juan Manuel Fernández, Presidente del FJyD, la celebración de esta reunión hoy aquí, en la sede de la Fiscalía General.

Toma la palabra Juan Manuel Fernández Martínez, Presidente del FJyD, para transmitir al Fiscal General del Estado, en nombre de todos los integrantes del órgano rector y de los expertos del Foro, su expresa felicitación por su reciente nombramiento. Agradece también la acogida en esta preciosa sede y lo cálido de este discurso de bienvenida. Quiere también transmitir un saludo muy especial a los miembros del Ministerio Fiscal que se encuentran hoy presentes en esta reunión. El Ministerio Fiscal tiene una posición muy relevante tanto en este Foro como en la Administración de Justicia, y muy especialmente en todo aquello que afecta a las personas con discapacidad. Es una satisfacción tener hoy este encuentro aquí, no meramente anecdótico, y que simboliza lo que este Foro quiere ser. Agradece al Fiscal General del Estado las palabras que desde su toma de posesión ha dirigido a favor de las personas que, por ser más vulnerables, necesitan más protección. El Ministerio Fiscal es el primero en salir en defensa de estas personas, y es agradable escucharlo de manera clara y concreta de boca de su máximo representante. Le desea un mandato lleno de éxitos, y le ofrece todo el apoyo del FJyD en su labor.

Seguidamente se da comienzo a la reunión siguiendo orden del día, ausentándose en este momento de la Sala el Fiscal General del Estado.

**PRIMERO:** Tras una breve deliberación, se aprueba el acta de la reunión anterior con las modificaciones que se introducen en el acto.

**SEGUNDO:** Bases de los premios del Foro Justicia y Discapacidad.

Toma la palabra el Presidente del Foro, que comienza explicando que la idea de hacer unas bases para los premios surge porque varias instituciones y personas se han mostrado interesadas en poder participar en como candidatas para los

### *Desarrollo de la reunión y asuntos tratados*

mismos, y se han dirigido a distintos miembros del órgano rector preguntando cómo debían hacer valer su candidatura. No han podido dar respuesta a estas preguntas porque no había unas bases formales de los premios que regulasen la cuestión. Los premios se crearon en respuesta a una iniciativa que surgió en varias reuniones del órgano rector del Foro, en las que se habló de la posible concesión un reconocimiento expreso a la labor realizada en favor de los derechos de las personas con discapacidad, pero fuera de los acuerdos recogidos en las actas de las reuniones en que se habló de esta cuestión, no hay nada regulado por escrito en relación con los premios. Por otra parte, en la última edición del premio surgieron dudas en cuanto a la posibilidad de premiar a un periodista persona física en lugar de a un medio de comunicación, lo que suscitó cierto debate. Se habló de comprobar las bases de los premios para resolver la cuestión, y se vio que no había bases como tales. Teniendo esto en cuenta, unido a las consultas recibidas, han considerado conveniente redactar un borrador de bases, que se les ha pasado a todos previamente por correo electrónico y que hoy somete a su deliberación y aprobación. Para hacer estas bases se ha partido de las actas en las que se acordó la creación del premio, y se han tomado además como modelo las bases de los Premios "Calidad de la Justicia" del CGPJ. El tener unas bases tiene la ventaja de que da una cierta seguridad jurídica. El inconveniente es que las bases, una vez aprobadas, serán publicadas en la página web del CGPJ, lo que abre la puerta a que instituciones y personas puedan querer presentar sus candidaturas.

Toma la palabra Juan Manuel Fernández López para mostrar su conformidad con el documento que les ha sido remitido, que considera es un buen documento, claro y conciso.

Toma la palabra Javier Laorden Ferrero que apunta que lo que se pretendía cuando se crearon los premios era destacar la labor de defensa de los derechos de las personas con discapacidad en distintos ámbitos. Por ello, uno de los premios se reservaba para su entrega a título individual a una persona física, y los otros tres estaban dirigidos al mundo empresarial, al mundo de la comunicación y al mundo institucional.

Toma la palabra el representante del Colegio de Registradores, Alberto Muñoz Calvo, para poner de relieve, en cuanto al eventual incremento de candidaturas que pudiera resultar de la publicación de las bases del premio en la web del CGPJ, que podría producirse precisamente el efecto contrario porque muchas veces la modestia del tipo de personas acreedoras de este premio resulta contraria a la publicación de su candidatura en una página web.

Vuelve a tomar la palabra el Presidente del Foro para aclarar que la idea no es que tengan que siempre tengan que postularse como candidatas las personas por sí mismas. Es perfectamente posible que los miembros del órgano rector

### *Desarrollo de la reunión y asuntos tratados*

propongan motu proprio a determinada persona, empresa, medio de comunicación o institución para el premio, sin que haya una previa postulación de la persona, empresa, medio o institución en sí.

Toma la palabra la representante de la Fundación AEQUITAS, Blanca Entrena Palomero, para indicar que las bases del premio y su convocatoria no solo deben publicarse en la página web del CGPJ, sino también en las páginas web de todas las demás instituciones que conforman el Foro, pudiendo introducirse enlaces en la web del CGPJ a estas otras webs, para que la difusión sea mayor y más importante.

Toma la palabra el Presidente del Foro para responder que le parece una petición totalmente correcta y atendible, y que de hecho se está actualizando ahora mismo la pestaña del Foro en la web del CGPJ, y, entre otras cosas, se quieren crear enlaces con las web de las otras instituciones.

Toma la palabra la Vocal del CGPJ, Nuria Díaz Abad, para añadir que, de publicarse las bases y la convocatoria de los premios en todas las web de las distintas instituciones, es importante dejar claro que el plazo para la presentación de candidaturas comienza a contar desde la publicación de la convocatoria en la web del CGPJ.

La representante de la Fundación AEQUITAS, Blanca Entrena, responde que esto no tiene por qué ser así necesariamente. Son muchas las instituciones las que integran el FJyD, y podría establecerse un turno rotatorio para organizar los premios.

Toma la palabra Javier Laorden manifiesta su desacuerdo con lo propuesto por la representante de AEQUITAS. La idea que presidió la constitución del Foro fue aglutinar a todas las instituciones relacionadas con la Justicia en la defensa de los derechos de las personas con discapacidad, y fue el CGPJ el que tuvo esta idea y adoptó la iniciativa de crear del Foro, habiendo sido el CGPJ el que, desde el primer momento, ha asumido las labores de liderazgo y coordinación de las restantes instituciones.

Rocío Pérez-Puig González muestra su total acuerdo con lo expresado por Javier Laorden. De una simple lectura de todas las actas del órgano rector se desprende con total claridad que el Foro lo preside el CGPJ, y luego se van sumando las distintas instituciones jurídicas.

La representante de la Fundación AEQUITAS, Blanca Entrena replica que el origen del Foro Justicia y Discapacidad no está en una iniciativa exclusiva del CGPJ. En la constitución del Foro estuvieron presentes muchas instituciones, y

### *Desarrollo de la reunión y asuntos tratados*

la convocatoria surgió del Rey. En el momento de la constitución el CGPJ pidió asumir la Presidencia, y se acordó que se establecería una presidencia rotatoria. Cambiar eso es estropear el Foro y modificar por completo el espíritu que presidió su creación. Ciertamente que el primer Presidente del Foro fue el Presidente del CGPJ, pero después debió establecerse un turno rotatorio, que nunca se ha llegado a establecer.

Vuelve a tomar la palabra el Presidente del Foro que apunta que la Presidencia del Foro siempre ha sido asumida por el Presidente del CGPJ, o por algún Vocal del CGPJ por delegación del Presidente. Desde el espíritu de concordia que preside el Foro querría que no se interpretase esto como acto de prepotencia, sino como algo puramente operativo, que facilita la coordinación y el buen funcionamiento del Foro.

La representante del Consejo General de la Abogacía Española se muestra igualmente en desacuerdo con la representante de la Fundación AEQUITAS. Ella forma parte del órgano rector del Foro desde su constitución, y en ningún momento ha sentido que porque el CGPJ ostente la Presidencia, las demás instituciones estén omitidas o privadas del protagonismo que les corresponde. El Consejo General de la Abogacía se siente perfectamente integrado en el Foro. El CGPJ proporciona al Foro una estructura administrativa fija y estable. Si hay que ir desplazando esa estructura administrativa de una institución a otra cada año, se producirían disfunciones operativas importantes que podrían llevar a la desintegración del Foro. Lo que sí le parece bien es ir rotando la sede de la celebración de las reuniones, como hoy se ha hecho.

Vuelve a tomar la palabra Blanca entrena para aclarar que no pretende que se cambien ni la Presidencia ni la estructura administrativa del Foro. Sólo pide que para determinados actos que tienen especial visibilidad, como los premios, se vaya haciendo una rotación, de manera que también las demás instituciones participen de esa visibilidad que proporciona el Foro.

Toma la palabra el representante de CERMI, Rafael de Lorenzo García, que comienza agradeciendo la magnífica acogida de la Fiscalía General del Estado su gran satisfacción ante esta idea de ir rotando la sede de las reuniones. Seguidamente argumenta que si el FJyD es un foro jurídico, lo primero que hay que hacer es respetar los procedimientos y el orden del día establecido, que únicamente se refiere a las bases de los premios, y no a las cuestiones que se están planteando, de calado mucho más hondo. Quiere dejar claro que CERMI está satisfecha con estar bajo el paraguas del CGPJ, pero también está conforme en que todas las instituciones que integran el Foro pueden llevar adelante un mayor esfuerzo, para dar visibilidad y contenido a los trabajos del Foro. Sería bueno que desde el CGPJ se avisara a todas las instituciones de la fecha en que se van a publicar las bases de la convocatoria de los premios, de

### *Desarrollo de la reunión y asuntos tratados*

manera que se coordine la publicación en las páginas de todas las instituciones, y las instituciones decidan si quieren publicar la convocatoria también en su web en la misma fecha, introducir un link a la convocatoria hecha en la página del CGPJ, o lo que consideren oportuno. De este modo se evitan los problemas de descoordinación en la presentación de convocatorias. Con ello se consigue mayor difusión y mayor visibilidad de las instituciones que integran el Foro. Por ello pide que se modifique el borrador de las bases, en cuanto a la convocatoria de los premios, con el fin de estipular que antes de la publicación de la convocatoria en la página web del CGPJ, se dé traslado de la misma a los restantes miembros del Foro, indicando la fecha en que va a realizarse la publicación, a fin de que las demás instituciones puedan coordinar la publicación en su propias webs.

Se somete a aprobación el borrador de las bases del premio, y se aprueba con la modificación propuesta por el representante del CERMI.

**TERCERO.-** Toma la palabra el Presidente del Foro, que explica brevemente el contenido de la memoria de actividades del FJyD que va a integrarse en la Memoria Anual del CGPJ correspondiente al año 2016, y pregunta seguidamente si alguno de los presentes quiere hacer alguna adición o modificación.

Tras una breve deliberación, los miembros del Foro aprueban el documento presentado sin modificaciones.

**CUARTO.-** Toma la palabra el Presidente del Foro para informar de las actividades de formación que el FJyD ha solicitado incluir en el Plan Estatal de Formación Continua del CGPJ para el año 2017. Explica que se había propuesto inicialmente una actividad formativa, codirigida por Carlos Garzenmüller Roig e Inés de Aráoz, que era casi idéntica a otra que ya se había incluido en el Plan de formación a propuesta de la Fundación AEQUITAS. Por ese motivo, la actividad a dirigir por Carlos e Inés no se introdujo en el Plan Estatal. Se está pensando incluir esta actividad formativa en el Plan de formación para el año que viene.

Toma la palabra el representante de la Fiscalía General del Estado, Carlos Ganzenmüller Roig, para explicar a los presentes que el enfoque de este curso no era exactamente el mismo que el enfoque de la actividad propuesta por AEQUITAS. Las personas que participaron en el diseño de este curso, él entre otros, pretendían dar un mayor realce al Comité de Naciones Unidas para la interpretación de la Convención, querían haber traído a ponentes extranjeros de Naciones Unidas, querían insistir especialmente en el tema del acceso a la justicia de las personas con discapacidad, etc... En definitiva, el objeto y el contenido del curso no eran los mismos que los de la actividad propuesta por

## *Desarrollo de la reunión y asuntos tratados*

Aequitas.

La Vocal del CGPJ Pilar Sepúlveda de la Torre responde que sería posible introducir la actividad este año como actividad extraordinaria de formación.

**QUINTO.-** El Presidente del Foro da la palabra a Rafael de Lorenzo García, representante de CERMI, para que explique la petición que la institución desea formular al Foro en relación con una eventual reforma el art. 96 del Código Civil.

Toma la palabra el representante de CERMI para explicar que esta iniciativa va en línea de otras muchas reformas propuestas. Se ha elevado al Ministerio de Justicia una propuesta de reforma normativa del art 96 del CC, que habla sobre el uso de la vivienda familiar en casos de divorcio o separación. El objeto de la reforma normativa es introducir en el precepto un párrafo específicamente dirigido a proteger el derecho del uso a la vivienda familiar de los hijos con discapacidad, no sólo mientras sean menores edad, sino también después de alcanzada la mayoría de edad, incluso aunque no se haya declarado aún la modificación judicial de la capacidad. Esta protección alcanzaría no sólo a los hijos comunes del matrimonio, sino también a los hijos discapacitados de cualquiera de los cónyuges del matrimonio que se separa o disuelve, especialmente en los casos en que haya una especial necesidad. Se trataría de una modificación legislativa y ahora están haciendo gestiones para conseguir el apoyo a esta iniciativa. Querían informar al Foro, y someter a su valoración y aprobación la posibilidad de apoyar institucionalmente la iniciativa. En caso de que por el Foro se acordase apoyar la iniciativa, pedirían que se elevase una propuesta al CGPJ a fin de que pueda, previo informe de valoración, prestar igualmente su apoyo institucional a la misma.

Toma la palabra el Diputado del Congreso, Ignacio Tremiño, para informar a los presentes de que el CERMI ya se ha reunido con ellos para tratar de esta propuesta, y están examinándola.

El Secretario General Técnico del Ministerio de Justicia, José Américo Alonso, quiere expresar la enorme sensibilidad que desde el Ministerio se tiene en relación con las cuestiones que se refieren a la protección de las personas con discapacidad. El Ministerio está trabajando ya en la adecuación del Código Civil a la Convención de Naciones Unidas, y esta gran reforma podría ser el cauce para introducir otras reformas puntuales, como la propuesta, alineadas con los objetivos a que se dirige este gran proyecto. Además este proyecto de reforma legislativa ostenta una prioridad de primer nivel, con lo que se espera tener resultados en unos meses.

### *Desarrollo de la reunión y asuntos tratados*

Inés de Araoz Sánchez-Dopico, Asesora Jurídica de Plena Inclusión, manifiesta que están muy interesados en conocer el contenido de ese borrador de reforma legislativa. De hecho, ya han solicitado formalmente al Ministerio de Justicia que les pase el borrador del documento, y reitera en este acto dicha y que se les informe de los plazos que se están barajando.

Toma de nuevo la palabra el Presidente del Foro que manifiesta, volviendo al tema planteado por el representante de CERMI, que ya ha estado discutiendo la propuesta en el seno del CGPJ, y el problema que se plantea es que el tema de la protección del derecho de los hijos con discapacidad para utilizar el domicilio familiar ha sido analizado y resuelto recientemente por una importante sentencia del Tribunal Supremo. Una toma de posición por parte del CGPJ en el sentido de apoyar explícitamente la propuesta de reforma que propone CERMI podría interpretarse como una desautorización del Tribunal Supremo, lo que colocaría al CGPJ en una posición muy incómoda. Pregunta si lo que se pretende en la reunión de hoy es hacer una dación de cuenta, informar a las instituciones del Foro, o si lo que se pretende es que se adopte una decisión formal acerca de si se concede o no el apoyo institucional explícito del Foro a la propuesta de reforma legislativa.

Toma la palabra Juan Manuel Fernández López para advertir de que la reforma que propone el representante del CERMI no sólo afecta al artículo 96 del Código Civil, sino a muchos más preceptos del mismo, porque establece una suerte de usufructo vitalicio a favor del hijo discapacitado, que afectaría a las legítimas y al derecho hereditario, que también debería modificarse. Además, el precepto concede esta extraordinaria protección aunque no haya declaración de modificación judicial de capacidad, lo que podría generar situaciones de gran inseguridad jurídica, máxime teniendo en cuenta que afecta de manera vitalicia al único bien que en muchos casos existe en la sociedad marital.

El representante del Colegio de Registradores, Alberto Muñoz Calvo, considera muy interesante la propuesta de reforma que ha explicado el representante de CERMI, y afirma que sería también fundamental regular el acceso al Registro de la Propiedad de esta clase de derechos, porque solo de esta manera se daría adecuada protección y publicidad a los mismos. Hay que tener en cuenta que el derecho a favor del hijo/a discapacitado/a podría verse perturbado si la vivienda se vende a un tercero de buena fe, y el derecho no ha tenido acceso al registro.

La representante de AEQUITAS, Blanca Entrena, apunta, en relación con la necesidad o no de declaración judicial de modificación de capacidad, que podrían establecerse unos baremos de minusvalía administrativa a fin de acreditar la situación de discapacidad, sin necesidad de acudir a una modificación judicial de la capacidad que en general no es querida por nadie.

## *Desarrollo de la reunión y asuntos tratados*

El representante de CERMI, Rafael de Lorenzo, responde que lo importante aquí es proteger a las personas con discapacidad, pero eso no significa que se tenga que acudir siempre al pronunciamiento judicial, y precisamente en esa línea se pronuncia el art. 12 de la Convención de Naciones Unidas. En esta línea va también la reforma del Código Civil, porque no puede ser que toda protección de la persona con discapacidad pase por el requisito esencial de una declaración judicial que prive a la persona de toda su capacidad de obrar. Aclara seguidamente que lo que pretenden en la reunión de hoy no es tan sólo dar cuenta de la propuesta de reforma normativa que están impulsando. Lo que quieren es un pronunciamiento expreso del Foro en cuanto a si se concede o no el apoyo institucional que se solicita, y el compromiso claro de las personas que aquí representan a las distintas instituciones a favor o en contra de esta propuesta de reforma. Quieren que el Foro se pronuncie claramente a favor o en contra de dar apoyo a esta propuesta de reforma normativa, sin perjuicio de lo que más adelante pueda hacer el CGPJ. Quiere dejar muy claro que esta reforma no viene como reacción a la sentencia del Tribunal Supremo, sino como respuesta a una necesidad importante de protección de las personas con discapacidad. En definitiva quieren saber si el Foro está a favor de la defensa de los derechos de las personas con discapacidad o no.

Rocío Pérez-Puig toma la palabra para poner de manifiesto que el Foro no se ha constituido ni para hacer propuestas de reforma normativa, ni para pronunciarse sobre estos temas.

El representante de la Fiscalía General del Estado, Carlos Ganzenmüller Roig, recuerda al representante de CERMI que las personas que representan a las distintas instituciones en la reunión de hoy carecen de la capacidad para vincularlas, prestando apoyo expreso a una determinada iniciativa legislativa sin que ese apoyo haya sido valorado y aprobado previamente por la institución correspondiente. Considera que no es éste el cauce adecuado para obtener el apoyo pretendido, y que una cauce mucho más correcto y viable sería pedir, desde el Foro y a instancia de CERMI, una reunión con la Comisión Parlamentaria de Políticas Integrales de Discapacidad del Congreso, y en esa reunión, plantear o poner sobre la mesa esta propuesta. Por otra parte, la propuesta que hace CERMI es compleja, y no sabe hasta qué punto están suficientemente informados en este momento para hacer un pronunciamiento de este calado. Considera que es más adecuado, y más efectivo, reunirnos con quien tiene competencias para decidir esto, la Comisión parlamentaria, y en su condición de Foro, tratar de la introducción de la reforma.

Toma la palabra el Fiscal Jefe de la Sala 1ª del Tribunal Supremo para explicar a los presentes las bases de la sentencia del TS a que se han referido anteriormente, y la postura adoptada en ese caso concreto por la Fiscalía de la

## *Desarrollo de la reunión y asuntos tratados*

Sala.

Vuelve a tomar la palabra el representante de CERMI, Rafael de Lorenzo, para aclarar que no pretenden que se haga un pronunciamiento expreso y formal aquí y ahora. Por supuesto, se puede dar un plazo a las instituciones para que examinen la cuestión y la analicen con cuidado y detalle. En una próxima reunión volvería a plantearse la cuestión, a fin de llegar a una postura común. En cuanto a la propuesta del representante de la Fiscalía, manifiesta que cuando vayamos a reunirnos con la Comisión parlamentaria tendremos que tener una posición común, sea sí, o no, o sí con modificaciones, pero una postura única y común que defender conjuntamente. En este Foro hay muchos juristas que pueden aportar mucho en esta materia, pero si no hacemos propuestas y no planteamos iniciativas, no estamos haciendo nada, y si no hacemos nada, ¿para qué estamos aquí?

La representante de AEQUITAS manifiesta que todas las instituciones deberían recibir los textos de las modificaciones, y disponer de un plazo para examinar, y hacer alegaciones, observaciones y aportaciones. Esto es en esencia lo que todos estamos diciendo.

Vuelve a tomar la palabra el Presidente para insistir en que esta idea de tener que adoptar una postura única y común, sobre todo una postura activa, en temas que pueden ser controvertidos, genera ciertamente incomodidad en algunas de las instituciones que integran el Foro. Considera que este tema no debe someterse a votación, y que no debe haber una toma de postura formal del Foro como tal en esta materia. Posponer esto a una reunión posterior no es más que postergar algo que él ya tiene claro. La posibilidad que apuntaba Carlos de plantear la cuestión a la Comisión Parlamentaria sin previa votación para toma de posición formal del Foro le parece mucho más razonable.

El representante de CERMI responde que ésta no es una iniciativa personal sino institucional de entidad a la que representa, y como tal debe defenderla. Las opiniones han quedado claras, y no será él quien contradiga la postura del presidente. Acepta que el tema quede ahí, ya que no pretende generar incomodidad o tensión de ningún tipo. Sí que quiere dejar constancia, sin embargo, de que la postura que se está adoptando no resulta de utilidad para el sector que representan.

La representante de Fundación ONCE, Beatriz Rabadán López, quiere que se haga constar que, respetando lo que se decida en el Foro, manifiesta su apoyo a la propuesta de CERMI.

**SEXTO Y SÉPTIMO.-** Calendario de reuniones.

## *Desarrollo de la reunión y asuntos tratados*

Toma la palabra la representante del Consejo General de la Abogacía, Josefa García Lorente, que pide que alguna de las reuniones se celebre en la sede de la institución que representa.

El Presidente explica que la Fundación ONCE ha formulado otra petición en tal sentido anteriormente, con lo que primero se celebrará una reunión en la sede de Fundación ONCE, y la siguiente se podría hacer en la Sede del Consejo General de la Abogacía.

La representante de AEQUITAS pone la nueva sede de la fundación a disposición del Foro tanto para la celebración de una reunión, como para la próxima entrega de premios del Foro.

Se acuerda que las reuniones a las que acudan los Delegados de Discapacidad, se celebren en la sede central del Consejo General del Poder Judicial.

El Presidente agradece este ofrecimiento y responde que vamos a intentar que haya presencia de la Casa Real en el acto de entrega de los premios de este año, con lo que seguramente el sitio venga impuesto por la misma Casa Real.

**OCTAVO.-** Toma la palabra el Presidente del Foro para informar a los presentes de que el trabajo que se ha hecho en el Principado de Asturias ha sido un éxito y ha tenido mucha repercusión en medios de comunicación. Por tal motivo, el CGPJ está trabajando ahora con el Gobierno del Principado de cara a extender la experiencia a otros Juzgados. En Navarra se está en contacto con AMPAS, integrado en Plena Inclusión, para extender la práctica, y cree que también se está pensando extender la iniciativa a Valencia, y no solo para personas con discapacidad.

La representante de Plena Inclusión aclara a los presentes que se ha llegado a un acuerdo con el Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias para elegir dos sentencias y pasarlas a lectura fácil. Esperan que esto sea un proceso imparable.

Juan Manuel Fernández López interviene para poner de manifiesto que lo de redactar las sentencias en términos asequible le parece magnífico, no solo en temas de discapacidad sino en todos. Ahora, si se trata de "traducir" la sentencia hay que tener mucho cuidado, sobre todo porque no puede haber dos sentencias a todos los efectos, señaladamente a efectos de recurso.

La representante de Plena Inclusión explica que no se trata de hacer dos sentencias, sino tan sólo de hacer una versión sencilla que habrá de validar el

### *Desarrollo de la reunión y asuntos tratados*

Juez o la Jueza que dictó la original. La sentencia es la que es, la dictada por el Juez o la Jueza en cuestión.

El Presidente del Foro añade que no se trata de hacer una sentencia complementaria. Estamos ante una herramienta, un mero instrumento que facilita la comprensión. La sentencia de lectura fácil no tiene valor jurídico, la que tiene valor jurídico es sólo la que dicta el Juez o la Jueza, la original. Esto se hace para que las personas con discapacidad intelectual puedan entenderla. Solo es una herramienta para asegurar o hacer más fácil la comprensión del texto.

La representante de Plena Inclusión se ofrece a traer ejemplos de sentencias de lectura fácil a la próxima reunión, y traer incluso a algún experto de los que están trabajando en el proyecto para que lo explique.

Toma la palabra el Presidente para manifestar que si esta práctica se generaliza, debería dársele una cierta cobertura formal, momento en que se plantearía la celebración de un Convenio entre el CGPJ y Plena Inclusión a estos efectos. Hay que tener en cuenta, a estos efectos, que esta herramienta, muy útil, cuesta dinero y esfuerzo a los Jueces que deben supervisar, y por ello no puede extenderse extraordinariamente su ámbito de aplicación.

El representante del Colegio de Registradores apunta que convendría implicar en este proyecto a los Delegados de Discapacidad, que podrían encargarse de seleccionar los casos o las sentencias.

El Presidente responde que quizá podrían actuar seleccionando los órganos en que se puede aplicar la herramienta, pero teniendo en cuenta que por limitaciones presupuestarias no se va a poder aplicar el recurso con la extensión que querríamos.

**NOVENO.-** Toma la palabra la Vocal del CGPJ, Nuria Díaz Abad, que explica a los presentes que cada día se reciben más peticiones de colaboración con el Foro de diferentes instituciones y organismos, muchas de las cuáles son extraordinariamente interesantes. Por ese motivo estima que es de extraordinario interés abrir una bolsa de colaboradores externos con el Foro, y publicar la lista de colaboradores en la página web del CGPJ.

La representante de AEQUITAS afirma que le parece una buena iniciativa, pero le gustaría que esto no quedara en mera publicidad en la página del CGPJ.

Toma la palabra el Presidente para explicar que efectivamente se está en proceso de actualización de la pestaña del Foro en la web del CGPJ, y en este

### *Desarrollo de la reunión y asuntos tratados*

proceso está previsto tanto la creación y publicación de la bolsa de colaboradores externos, como la introducción de enlaces a las páginas de las otras instituciones. Es importante echar a andar esta iniciativa, porque si no lo hacemos vamos a perder ofertas muy importantes de colaboración.

Toma la palabra de nuevo la Vocal del CGPJ Nuria Díaz Abad que plantea a los presentes la conveniencia de crear la bolsa de colaboradores externos, publicarla ya en la pestaña del Foro de la web del CGPJ e incluir en ella las dos peticiones de colaboración que se han recibido ya de dos Universidades.

Los presentes aprueban dicha iniciativa.

**DÉCIMO.-** Toma la palabra el Presidente para explicar a los presentes que desde el CGPJ se estaba planteando la posibilidad de crear además un blog en la pestaña del Foro de la web del Consejo, como medio para transmitir información relevante o facilitar el intercambio de información y contenidos en las materias propias del Foro. Ahora bien, añade que el blog plantea el problema de que hay que dotarlo de contenido y hay que ir actualizándolo constantemente. Para eso son necesarias las aportaciones regulares de todas las instituciones que conforman el Foro.

La representante de AEQUITAS sugiere que podría establecerse un turno rotatorio entre las instituciones, de manera que con carácter quincenal, por ejemplo, cada una se vaya ocupando de introducir contenidos en el blog.

Toma la palabra la Vocal del CGPJ Pilar Sepúlveda de la Torre para poner de manifiesto que el Foro está integrado por muchas instituciones con diferentes ideologías. Por ello convendría introducir unas pautas mínimas sobre lo que se va a introducir, ya que puede ser peligroso. El blog podría servir para potenciar y dar visibilidad al Foro o podría hacerle mucho daño, ya que el Foro como tal responde de todo lo que se publique en ese blog. Ella considera que hay que abrir un periodo de reflexión, y convocar una reunión monográfica para tratar de esta cuestión.

La representante del Colegio de psicólogos de Madrid, Rocío Gómez Hermoso, se muestra completamente de acuerdo con la Vocal Pilar Sepúlveda de la Torre. En el Colegio de Psicólogos han tenido esta experiencia. Tiene que haber alguien que coordine y dirija lo que se publica en el blog, porque si no se llega a la exhibición de distintas posturas en materia de discapacidad, y a que se publiquen contenidos contradictorios, y eso es claramente nocivo para el Foro, además de peligroso. Es necesaria una coordinación única que controle y homogeneice lo que se publica.

Por todos los asistentes de acuerdo la no creación, por el momento, del blog en

la pestaña del Foro de la página web del CGPJ.

## **RUEGOS Y PREGUNTAS**

- **La Vocal del CGPJ Nuria Díaz Abad**, plantea la conveniencia de que el Foro cuente con un logo propio, que lo visibilice como tal y lo distinga de las instituciones que lo integran. El problema es el coste. La representante del Consejo General de la Abogacía comenta que en el Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería, dentro del I Encuentro estatal de abogados y juristas sobre derecho y discapacidad, ha utilizado un logotipo que puede servir, siempre que se asuma la compatibilidad. También se podría pedir al autor del logo un nuevo diseño y en su caso costes. Se compromete a pasar el logo a todas las instituciones para valorar el estilo y decidir si se ajusta a los proyectos identificativos del Foro.
  
- **El Presidente** plantea que tenemos un problema en cuanto a los datos sobre personas cuya capacidad ha sido modificada judicialmente. La Convención de Naciones Unidas exige a los estados signatarios la obligación de tener datos estadísticos en esta materia. En el Ministerio manejan unas cifras que no se corresponden con la realidad. Esos números no se cohonestan con los de la Junta Electoral Central, que sí tiene (o debería tener) datos plenamente fiables sobre las personas cuya capacidad ha sido judicialmente modificada. En fin, no se conocen estos datos con certeza. Quizá el CGPJ podría prestar ayuda con este tema, a través de su sección de Estadística, pero para ello es necesario que intervenga la Comisión Nacional de Estadística, en la que no sólo está integrado el CGPJ. Recuerda que el año que viene recibimos la visita del Comité de evaluación de la implementación de la Convención de Naciones Unidas, y sería conveniente que esta obligación se estuviera cumpliendo.
  
- **El Diputado del Congreso, Ignacio Tremiño**, a los efectos de la visita del año que viene del Comité de Naciones Unidas, pide a todos los presentes que abandonen, o al menos pongan en tela de juicio, esa actitud tan extendida de autocrítica en cuanto a los avances alcanzados en materia de protección de las personas con discapacidad en España. Ciertamente hay mucho que hacer, cierto que todavía hay muchas lagunas, pero si ponemos España en comparación con otros países europeos de nuestro entorno, nos llevaríamos la grata sorpresa de comprobar que estamos mucho más avanzados que la mayoría, por no

### *Desarrollo de la reunión y asuntos tratados*

decir casi todos, en todas las materias: educación, empleo, accesibilidad, derechos, etc... Realmente España ha conseguido situarse a la cabeza en lo que se refiere a la protección de las personas con discapacidad, y tenemos que empezar a creérselo, porque esto no es mérito de ningún gobierno en concreto, sino de la sociedad en su conjunto, y debemos sentirnos orgullosos de ello. Por poner un ejemplo muy gráfico, él se ha encontrado a personas ciegas o con discapacidad física pidiendo en la calle en Londres, y esto no se ve en España desde hace muchos años. Eduardo Fungairiño comparte plenamente esta opinión y la respalda.

- **El Fiscal Jefe de la Sala Primera del Tribunal Supremo**, pone de manifiesto que a estas alturas todavía se encuentran procedimientos de modificación de la capacidad en los que se han realizado declaraciones de rebeldía del Ministerio Fiscal o del defensor de la persona con discapacidad, y esto es intolerable e ilegal. No se puede modificar la capacidad de una persona sin que haya alguien que defienda su posición en el juicio. La representante del Consejo General de la Abogacía agradece esta intervención del Fiscal de Sala, y su recordatorio de que no se puede juzgar el rebeldía en procedimiento de modificación judicial de la capacidad.
- **La representante de AEQUITAS** afirma que pese a que Ignacio Tremiño tiene razón, y se ha avanzado mucho en materia de discapacidad en España, estamos muy atrasados todavía en la ejecución práctica del artículo 12 de la Convención de Naciones Unidas. Hoy en día la protección no es para las personas con discapacidad sino para las personas en desamparo, porque ya no tenemos la estructura familiar sólida que antes se hacía cargo de las personas en situación de vulnerabilidad, lo que está provocando un cambio de paradigma. La AMTA no protege ni asume la tutela de personas, a menos que se haya modificado judicialmente su capacidad. Con esto están surgiendo muchos problemas con personas mayores, sobre todo, que se encuentran desamparadas y en situación de vulnerabilidad.
- **La representante de PLENA INCLUSIÓN ESPAÑA**, manifiesta que comparte plenamente lo dicho por el Fiscal de Sala en cuanto a las declaraciones de rebeldía en los procesos de modificación judicial de la capacidad. Añade que se encuentran con que cada vez que es necesario acreditar la modificación de la capacidad de una persona para cualquier trámite (bancario o de la clase que sea), hay que entregar testimonio de la sentencia de modificación de la capacidad, y proporcionar todo tipo de información sobre la persona, lo que considera una vulneración de su intimidad. Podría, como se hace en algunos Juzgados, darse un

### *Desarrollo de la reunión y asuntos tratados*

testimonio sucinto de la resolución de modificación de la capacidad, limitado a la parte dispositiva, para poder realizar todos estos trámites sin tener que proporcionar toda la información que contiene la sentencia en sus fundamentos de derecho (datos personales, datos clínicos, etc...)

- **Josefa García Lorente** informa de que se ha aprobado ya en el Colegio de Abogados de Madrid un turno especial para personas con discapacidad, por ahora sólo para el ámbito penal y para los procedimientos específicos sobre capacidad. La noticia es recibida con gran satisfacción por los miembros del Foro, que felicitan a la Sra. García Lorente por este paso adelante.
  
- Por **la Jefa de Unidad del Foro en el CGPJ, Ana M<sup>a</sup> Bermejo García**, se pone en conocimiento de los asistentes a la reunión que, Esperanza Alcín Martínez, ha remitido una solicitud para que el Foro mantenga también reuniones con Universidades, al modo en que se organizan reuniones con Delegados de Discapacidad, con el fin de hacer una labor de coordinación académica. El Presidente del Foro responde que no está de acuerdo con la iniciativa porque estas reuniones nos desbordarían desde todos los puntos de vista, y porque considera que intervenir de esta manera en el ámbito académico puede constituir una injerencia inadmisibles.
  
- **Julio Antonio Guija Villa**, pone de manifiesto que se están produciendo muchos casos de personas con trastorno mental que están en sus domicilios y generan un problema muy serio de violencia doméstica. Las familias llaman a la policía y finalmente el tema se convierte en una causa penal contra el enfermo, se adopta una medida de alejamiento contra él o ella, y se le priva de todo el soporte que hasta entonces tenía, su familia. Suele ocurrir además que la medida cautelar se quebranta por el enfermo o la enferma, que se encuentra con una segunda causa penal en su contra por el quebrantamiento. Sugiere que desde el Foro se pida a la Policía que como mínimo se ponga en contacto con los servicios socio-sanitarios cada vez que se plantee un caso de este tipo, para que de algún modo se hagan cargo de estas personas. Javier Laorden Ferrero, manifiesta que nuestra función es trasladar esto al Foro puesto que es un problema generado por el propio sistema de justicia, y desde el Foro trasladar esto a la Comisión Permanente del CGPJ para darle visibilidad. José M<sup>a</sup> Paz Rubio, contesta que en relación a las medidas de alejamiento, al discapacidad no se le puede dejar sin apoyo, explicando que, en la norma que modifica el Código Penal en el año 2015, por primera vez se contempla la posibilidad de prestar apoyo a la persona con discapacidad.

## *Desarrollo de la reunión y asuntos tratados*

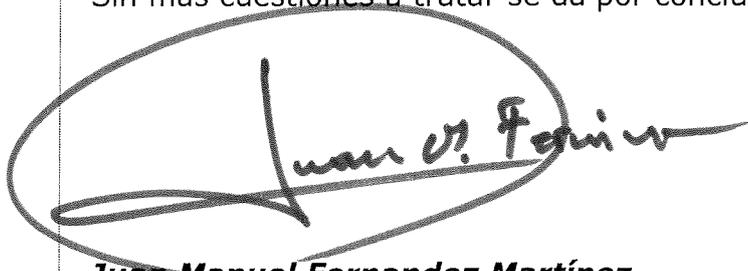
- **El Presidente del Foro** sugiere que se incorpore la solución a la Guía de las Buenas Prácticas sobre la Discapacidad, editada por el Foro en el año 2007 y publicada en la página web del CGPJ, y que está pendiente de actualizar por los miembros del Foro Justicia y Discapacidad. Informa también a los asistentes, que recientemente ha tenido una reunión con el Jefe del Gabinete Técnico y la Jefa del Servicio de Inspección del CGPJ para tratar el tema de la especialización de los juzgados de incapacidades, e intentar que exista, en cada Capital de provincia, al menos un órgano especializado en familia e incapacidades. Se refiere al tema de la comarcalización, y de extender las competencias a otros partidos judiciales, indicando que la habilitación legal existe, pero según la última Sentencia del Tribunal Constitucional, se equipara el internamiento involuntario a la privación de libertad, lo que hace el tema prácticamente inviable, pues siendo la doctrina del Tribunal Constitucional vinculante, plantea un serio problema.
- **Rafael de Lorenzo García**, indica que hay que plantearse de futuro una apertura a la sociedad civil de las actividades del Foro, acercarla al Foro y al CGPJ.
- **Eduardo Fungairiño Bringas**, se interesa de nuevo por la petición que realizó M<sup>a</sup> Isabel Alastuey Martínez, persona con discapacidad, a la que no se ha admitido a presentarse a las pruebas de Notaria. Sugiriendo que se notifique de nuevo al Consejo General del Notariado – del que asisten a la Reunión dos representantes- pidiéndole que se interese sobre el asunto. El Presidente del Foro explica a los asistentes a la reunión que en su día se realizó una petición al citado Consejo y que aún no ha contestado.
- **Josefa García Lorente**, en relación al procedimiento de modificación de la capacidad, plantea la problemática existente de que, al no llevar el procedimiento un fiscal especializado, el mismo es visto en algunas ocasiones por tres fiscales, lo que crea una gran inseguridad jurídica, planteando la necesidad de que haya un fiscal específico adscrito en cada juzgado. José M<sup>a</sup> Paz Rubio, indica que la protección no debe darse sólo a las personas con discapacidad, sino a las personas en riesgo de exclusión social. Refiriéndose a la última Sentencia del Tribunal Constitucional, en la que se indica que no se ingrese a estas personas en una residencia pública o privadas sin una orden de la autoridad judicial. Explica a los asistentes que se están tratando de solucionar estos problemas, que los fiscales tienen que visitar todas las residencias y los centros de menores, que la plantilla es insuficiente, pero están tratando

*Desarrollo de la reunión y asuntos tratados*

de hacer lo posible por mejorar el sistema.

- **Carlos Ganzenmüller Roig**, se refiere a la instrucción 4/2016, Sobre las funciones del Fiscal Delegado de la especialidad civil y de protección jurídica de las personas con discapacidad de las Comunidades Autónomas, Instrucción que se remitirá a los miembros del Foro, junto con el listado de Delegados de especialidad civil y de protección de personas con discapacidad, indicando que marca este camino de acercamiento en cada Comunidad Autónoma. Que se espera un aumento de plantilla de los Fiscales, que se coordinarán con las delegaciones sanitarias y Ayudantes Sociales. Josefa García Lorente, indica que transmitirá la información a los Coordinadores de Discapacidad a fin de unificar criterios.

Sin más cuestiones a tratar se da por concluida la reunión.



**Juan Manuel Fernández Martínez**  
**El Presidente**



**Carmen Delgado Echevarría**  
**La Secretaria**